



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior



**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020
ESCUELA TÉCNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL – COMPONENTE
GESTIÓN DE RIESGOS**



Oficina Asesora de Planeación

Bogotá. D.C. 2020

| | | | | | |
|-----------------------------|-----|-----------------------|---|---------------------------|---|
| CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD | IPB | CLASIF. DE INTEGRIDAD | A | CLASIF. DE DISPONIBILIDAD | 2 |
|-----------------------------|-----|-----------------------|---|---------------------------|---|



Introducción

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central fundamenta su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020, en el marco normativo de la ley 1474 de 2011, “Estatuto Anticorrupción”, Ley 1712 de 2014 “Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional”, el decreto modificatorio 338 de 2019, el Decreto 1081 del 2015, puntualmente en su Artículo 2.1.4.6; “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, así también de la directiva presidencial No 09 de 1999 Por medio del cual se imparten los lineamientos para la implementación de la Política de Lucha contra la Corrupción.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) está integrado por políticas autónomas e independientes, que incluyen metodologías propias para su implementación, comprendiendo una serie de metas, respaldadas por uno o varios actores, los cuales adelantan la gestión de dichos procesos, optimizando los mecanismos de transparencia y acceso a la información.

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central adopta cinco mecanismos en su PAAC, el monitoreo y evaluación de los avances en la gestión institucional: 1) Gestión del riesgo de corrupción - Mapa de riesgos de corrupción, 2) Racionalización de trámites, 3) Rendición de cuentas, 4) Mejoras de atención al ciudadano, 5) Mecanismos para la transparencia y acceso a la información.

Lo anterior con miras de diseñar, coordinar e implementar directrices, mecanismos y herramientas preventivas para el fortalecimiento institucional, la participación ciudadana, el control social, el acceso a la información, cultura de la integridad y transparencia; promoviendo acciones estratégicas de lucha contra la corrupción.

El plan se formuló focalizado en la resolución de las necesidades de los grupos de valor, fortaleciendo la capacidad institucional al garantizar la calidad de los servicios que ofrece, mediante la gestión de los riesgos que puedan afectar el logro de sus objetivos institucionales, la seguridad de la información y la optimización integral del recurso humano.

| | | | | | |
|-----------------------------|-----|-----------------------|---|---------------------------|---|
| CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD | IPB | CLASIF. DE INTEGRIDAD | A | CLASIF. DE DISPONIBILIDAD | 2 |
|-----------------------------|-----|-----------------------|---|---------------------------|---|



Gestión del riesgo de corrupción - Mapa de riesgos de corrupción

Es la columna vertebral del Plan Anticorrupción, ya que permite identificar, analizar y controlar los posibles hechos que generen corrupción, tanto a nivel interno como externo de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, siendo que se busca alinear las políticas de administración de riesgos con la planificación estratégica, además de construir el mapa de riesgos mediante la identificación, valoración y evaluación de los riesgos; a partir de ello, se realizan las estrategias necesarias para evitar que dichos riesgos potenciales, se materialicen obstruyendo el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, crea estrategias encaminadas al cumplimiento de los objetivos institucionales, haciendo uso de los lineamientos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital, de 2018” y las “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”. Estos parámetros se aplican a la administración del riesgo de la entidad, en busca de evitar la materialización de riesgos que puedan obstruir una gestión eficiente de cara a nuestros grupos de interés.

Por lo cual la identificación, gestión, construcción del mapa de riesgos, la comunicación de este, su divulgación, monitoreo, revisión y seguimiento frente de los riesgos en la ETITC, se convierten en procesos fundamentales para garantizar que las actividades se desarrollen de una manera controlada, mejorando la toma de decisiones, así como la planificación fundamentada en una línea de acción comprometida con la eficiencia, eficacia y economía en el manejo de los recursos de la entidad.

En pro de esta visión clara de Entidad y de garantizar la eficacia de las acciones planteadas frente a los riesgos identificados, la ETITC adopta la política de administración del riesgo, teniendo en cuenta los objetivos institucionales, las acciones que se van a desarrollar contemplando el tiempo, los recursos, los responsables, el talento humano requerido, el seguimiento y la evaluación a la implementación efectiva de dicha política.

En concordancia se elabora el Mapa de Riesgos de Corrupción, teniendo en cuenta el contexto, ya que se hace necesario determinar los factores externos e internos que afectan positiva o negativamente el cumplimiento de la misión y los objetivos de una entidad; la construcción del riesgo de corrupción, para identificar los riesgos de corrupción inherentes al desarrollo de la actividad de la entidad; la valoración del riesgo de corrupción, aquí se analiza y evalúa los riesgos logrando así construir la Matriz de Riesgos de Corrupción, donde quedan consignados las fuentes de los riesgos de corrupción, sus causas y consecuencia.

| | | | | | |
|-----------------------------|-----|-----------------------|---|---------------------------|---|
| CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD | IPB | CLASIF. DE INTEGRIDAD | A | CLASIF. DE DISPONIBILIDAD | 2 |
|-----------------------------|-----|-----------------------|---|---------------------------|---|



SC-CER733050



SI-CER733052



Por lo anterior, a continuación, se presenta el componente: Gestión del riesgo de corrupción - Mapa de riesgos de corrupción de la ETITC para la vigencia 2020:

| Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano | | | | |
|--------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
| Componente 1: Gestión del riesgo de corrupción - Mapa de riesgos de corrupción | | | | |
| Subcomponente/ proceso | Actividades | Meta o producto | Responsable | Mes |
| Política de administración del riesgo | 1.1. Revisión de la política de gestión de riesgos | Política revisada y aprobada | Oficina Asesora de planeación | Febrero |
| | 1.2. Revisión de procedimiento de administración de riesgos | Procedimiento revisados y aprobada | Oficina Asesora de planeación | Febrero |
| Construcción del mapa de riesgo | 2.1. Revisión y actualización de mapa de riesgo y plan de acción de mitigación para la vigencia 2020 | Mapa de riesgo actualizado y aprobado | Líderes de procesos, oficina asesora de planeación y control interno | Marzo |
| | 2.2. Consolidación de mapa de riesgo institucional | Mapa de riesgos revisado y consolidado | Oficina Asesora de planeación | Abril |
| Consulta y Divulgación | 3.1. Publicación de mapa de riesgos y plan de acción de mitigación para la vigencia 2020 actualizado | Mapa de riesgos revisado | Oficina Asesora de planeación | Abril |
| Monitoreo y revisión | 4.1. Revisión de mapa de riesgos (verificación de la efectividad de los controles implementados de los procesos liderados), según líneas de defensa | Mapa de riesgos revisado | Líderes de procesos, oficina asesora de planeación y control interno | 1) Junio 2) Septiembre 3) Noviembre |
| Seguimiento | 5.1. Auditorías pertinentes para la verificación de análisis de causa, y efectividad de controles definidos para mitigar riesgos | Plan anual de auditoría e informes de auditoría | Oficina asesora de control interno | Según programa de auditorías integradas. |

Tabla 1. Componente 1: Gestión del riesgo de corrupción

Fuente: Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, ETITC 2020.





Referencias:

- Ley 962 de 2005
- Ley 1474 de 2011
- Ley 1712 de 2014
- Ley 2052 de 2020
- Resolución 3465 de 2015
- Decreto Ley 019 de 2012
- Decreto 2573 de 2014
- Decreto 103 de 2015
- Decreto 124 de 2016
- Decreto 338 de 2019
- Decreto 1081 del 2015
- Decreto Reglamentario 1081 de 2015
- CONPES 167 de 2013 “Estrategia para el mejoramiento del acceso y la calidad de la información pública”.
- Directiva presidencial No 09 de 1999 Por medio del cual se imparten los lineamientos para la implementación de la Política de Lucha contra la Corrupción.
- Manual Único de Rendición de Cuentas de 2014.
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital de 2018.
- Guía metodológica para la racionalización de trámites de 2017.
- Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. 2015.



Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

Establecimiento Público de Educación Superior



SC-CER733050



SI-CER733052

